

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891.180.118-4	
	ACTA DE INICIO	

Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

TIPO PROCESO DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	No.	MA-SMC-014-2026
-------------------------------------	-----------------------------	------------	------------------------

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALTAMIRA	FECHA CONTRATO	10 DE ABRIL DE 2026	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZON - COOTRANS GAR LTDA NIT No. 891100816-5 FABIAN ERNESTO RODRIGUEZ ROJAS		
	NIT/C.C No:	1.077.865.254 de Guadalupe Huila		
	DIRECCIÓN:	AV LOS OLIVOS 1 SUR 57 GARZON HUILA	TEL:	8332132
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA PROPICIAR SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO PARA EL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 12 CR JOSE MARIA TELLO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	No.	2026000138		
	Fecha:	27/02/2026		
	CÓDIGO CCPET:	2.3.2.02.02.006		
	FUENTE:	123206 – Contribución sobre contratos de obra pública ley 418		
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	No.	2026000183		
	Fecha:	10/04/2026		
VALOR CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE.			
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS (dd/mm/aa):	10/04/2026	Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL SA NIT: 860.037.013-6	
		No. Póliza	CHU-100077247	
		Fecha de expedición	09/04/2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (09) MESES, contados a partir del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto oficial. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la vigencia 2026; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Altamira			

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891.180.118-4	
	ACTA DE INICIO	

	– Huila la suma no ejecutada.
FORMA DE PAGO:	El municipio pagará al contratista mediante PAGOS PARCIALES según el suministro entregado, desembolsable dentro de los Diez (10) días siguientes a su causación, previa presentación de la factura de cobro o documento equivalente con el lleno de los requisitos de ley e informe de supervisión expedido por la Supervisor(a) del contrato, del cumplimiento a satisfacción de las actividades derivadas del objeto contractual, acreditación del pago de seguridad social y junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos para tal efecto. Una vez compruebe la existencia de dichos documentos, al pago de conformidad con la situación de fondos y el PAC para la Vigencia 2026. PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.
SUPERVISIÓN:	Secretaría General y Desarrollo Comunitario
FECHA DE INICIO:	10 DE ABRIL DE 2026
En la fecha indicada, la Secretaria general y desarrollo comunitario MUNICIPAL y el contratista, dan INICIO al contrato de selección de mínima cuantía No. MA-SMC-014-2026. Para constancia, la presente acta se firma en la fecha indicada, por quienes en ella intervinieron:	

FIRMAS DE LAS PARTES


ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO
Secretaria General y Desarrollo Comunitario
Supervisora


FABIAN ERNESTO RODRIGUEZ ROJAS
RL. COOTRANS GAR LTDA
Contratista